

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Legal y Técnica Despacho General y Digesto</p> <p>ORDENANZA 3598/17</p>	<p>D6 DONACIONES</p>
--	--	---------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-56521/17; HCD-180/17

TIGRE, 9 de noviembre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3598/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 8 de noviembre de 2017, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Acéptase del Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo IIED – América Latina, con domicilio en calle Carlos Melo 2698, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, la donación de un bote inflable, de goma, impulsado a remo, con el cargo de ser utilizado en tareas propias de Defensa Civil.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 8 de noviembre de 2017.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3598/17 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1900-1
BO.792
22-11-17

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno

DECRETO N° 1851/17





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
CON FUERZA DE:

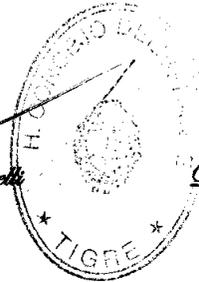
ORDENANZA

ARTICULO 1.- Aceptase del Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo IIED – América Latina, con domicilio en calle Carlos Melo 2698, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, la donación de un bote inflable, de goma, impulsado a remo, con el cargo de ser utilizado en tareas propias de Defensa Civil.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 8 de noviembre de 2017.-



Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3598/2017

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.